

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20901** A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Juzgado do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 198/2013 y NIG n.º 15030 47 1 2013 0000121 se ha dictado en fecha 14 de mayo de 2013 Auto de Declaración de concurso voluntario-ordinario del deudor Conjuntos Residenciales Santa Cristina, S.A., domiciliada en Plaza de Ourense, n.º 10, bajo, 15004 A Coruña, CIF A15165293.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como administración concursal al letrado Juan María Sanz Bravo, con domicilio postal en calle Picavia, núm. 5- 3.º Izda, A Coruña y dirección electrónica señalada despacho@bufete-sanz.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 14 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130032403-1